



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y catorce minutos del día veintiseis de julio de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. LICENCIAS DE OBRA
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
9. CEMENTERIO
10. PATRIMONIO MUNICIPAL
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de dieciocho páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2013-EP-21. Reconocimiento servicios previos. Interesado: P R R

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de julio de 2013, se acordó reconocer a P R R los servicios prestados en las Administraciones Públicas Ley 70/1978, reconociendo el abono del primer trienio en la nómina de 09/09/2013.

(Ac. nº 1.621/13)

1.2. Expediente 2012-EP-10. Aprobación horario de verano 2013 Oficina de Turismo

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de julio de 2013, se acordó autorizar el horario planteado durante el verano del año 2013 con los siguientes condicionantes:

- El sábado que no se trabaje deberá ser autorizado previamente, por lo que deberá ser solicitado con antelación, siendo realizadas dichas horas en función de las necesidades del servicio.

- El horario estará vigente durante la época de verano, entendiendo éste hasta las fiestas patronales de septiembre-octubre inclusive. Transcurrida esta fecha se retornará al horario fijado anteriormente.

- El horario de verano del año 2014 se establecerá teniendo en cuenta las necesidades del servicio y analizando la prestación del servicio durante el verano de 2013.

(Ac. nº 1.622/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2013-EG-2087. Aprobar la orden de gastos nº 225. Reparación avería motocicleta Policía Local, según presupuesto de SIERRA GT SERVICIO RÁPIDO AUTOMÓVIL, SL, por importe de 317,99 € IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.623/13)

2.2. Expediente 2013-EG-2088. Aprobar la orden de gastos nº 223. Previsión gasto comida personal del Ayuntamiento por prestación de servicios el 15 de agosto, según presupuesto de PROVEEDORES FESTEJOS POPULARES, por importe de 800,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.624/13)



3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2013-EG-2116. Relación facturas 160/2013. pagos fijos empresas de servicios, por importe de 241.969,69 €, y relación facturas 161/2013: subvención Hogar del Pensionista, por un importe de 1.552,67 €.
(Ac. nº 1.625/13)

3.2. Expediente 2013-EG-2092. Relación 159/2013. Gastos financieros y gestión de tributos - mayo y junio.

De conformidad con el informe de Intervención de 23 de julio de 2013, se acordó que procede:

PRIMERO.- La aprobación de los gastos financieros por Gestión de Tributos, según relación de facturas nº 159/2013, por importe de MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

SEGUNDO.- La aprobación de los gastos financieros relacionados, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2013, así como el reconocimiento del gasto propuesto, por el importe total de OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, con cargo al crédito disponible en las partidas:

- 011.3100000 D. PÚBLICA.- INTERESES PRÉSTAMOS, PÓLIZAS DE TESORERÍA, por importe de 3.746,30 €.
- 011.3100003.- D. PÚBLICA.- INTERESES DE PRÉSTAMOS. PLAN DE SANEAMIENTO, por importe de 29.058,37 €.
- 011.3100005.- D. PÚBLICA.- INTERESES DE PRÉSTAMOS. PLAN DE AJUSTE, por importe de 39.561,61 €.
- 011.3590000.- D. PÚBLICA.- OTROS GASTOS FINANCIEROS, por importe de 5.999,67 €
- 432.310000.- ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- INTERESES DE AVALES PLAN DE DINAMIZACIÓN, por importe de 2.765,24 €.
- y en la 930.3590000.- ADMÓN. FINANCIERA.- OTROS GASTOS FINANCIEROS.- COMISIONES por importe 48,85 €, ya que existe crédito disponible, suficiente y adecuado en las mismas, tal y como se acredita con los documentos contables que adjunto se acompaña.
(Ac. nº 1.626/13)

3.3. Expediente 2013-EG-2117. Relación 162/2013. Facturas mayores de 3.000 €, por un importe de 17.533,09 €.
(Ac. nº 1.627/13)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

4.1. Expediente 2013-EVM-12. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: V M O. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula a nombre de V M O según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud. (Ac. nº1.628/13)

4.2. Expediente 2013-EVM-13. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: I P S. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de I P S según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- Anular la exención concedida para el vehículo con matrícula ..según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (Ac. nº 1.629/13)

4.3. Expediente 2013-EVM-15. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: A B L. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de A B L según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud. (Ac. nº 1.630/13)

4.4. Expediente 2013-EVM-16. Solicitud exención IVTM por minusvalía. Interesado: M del C N F. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de M del C N F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 5 de julio de 2015, por lo que, en los días posteriores a



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E

www.guadarrama.es

dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2016.

(Ac. nº 1.631/13)

4.5. Expediente 2013-RR-178. Solicitud anulación IVTM por baja. Interesado: Construcciones Gaes S.A. Informe de 19 de julio de 2013.

Acuerdo:

Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IVTM desde el año 2000 hasta el 2013 del vehículo con matrícula ..a nombre de Construcciones Gaes, S.A., ya que fue sustraído en mayo de 1998.

(Ac. nº 1.632/13)

4.6. Expediente 2013-RR-288. Bonificación ICIO por minusvalía. Interesado: J B de C B. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la bonificación del 50% solicitada en el ICIO a nombre de JB de C B, de c/ Doctores Gómez Embuena, , .., según establece el artículo 5BIS.1.e), por tratarse de una obra de adaptación de las condiciones de acceso y habitabilidad de discapacitados.

SEGUNDO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación la liquidación emitida a su nombre según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 28 de junio de 2013 por importe de 486,40€.

TERCERO.- No procede la emisión de una nueva liquidación, al estar ya abonado el 50% del ICIO que le correspondía, con nº de recibo 5676 de 2013.

(Ac. nº 1.633/13)

4.7. Expediente 2013-RR-303. Anulación IVTM por baja. Interesado: V R T. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de V R T ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.634/13)

4.8. Expediente 2013-RR-305. Anulación IVTM por baja. Interesado: J T P. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por comensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de J T P ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 77,58 €. (Ac. nº 1.635/13)

4.9. Expediente 2013-RR-311. Anulación recibos basura. Interesado: Horizonte 2000 Urbanismo y Vivienda S.L. Informe de 15 de julio de 2013.

Acuerdo:

Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de la tasa de basura del inmueble sito en CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER Pl:00 con referencia catastral 7726601VL0072N0001IQ de 2009 y 2010 emitidos a nombre de Horizonte 2000 Urbanismo y Vivienda, S:L. con nº de referencia 1300000475 y 1300000567, respectivamente, por error en su emisión y el de 2013 emitido también a su nombre con referencia 1300018562, y los de 2011, 2012 y 2013 a nombre de M D R, con nº de referencia 1300000417, 1300000323 y 1300019951, por duplicidad con los de referencia 1300002714, 1300002713 y 1300019951, respectivamente, del mismo inmueble y titular. (Ac. nº 1.636/13)

4.10. Expediente 2013-RR-312. Anulación recibos basura. Interesado: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Informe de 19 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o en su caso, devolver por compensación los recibos de la tasa de basura de 2009 a 2013 del inmueble sito en CL VALLE DE LA OROTAVA con referencia catastral 1220515VL1011N0001SK emitidos a nombre de J P S por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2010 a 2013, por importe de 92,55€, 94,49€, 94,49€ y 97,71€ respectivamente, a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de Febrero de 2012. No procede la emisión de los recibos anteriores, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. (Ac. nº 1.637/13)

4.11. Expediente 2013-DBV-2. Anulación recibos IVTM por baja. Interesado: A B F. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de A B F ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 47,61 €. (Ac. nº 1.638/13)

4.12. Expediente 2013-DBV-3. Anulación recibos IVTM por baja. Interesado: A CR. Informe de 24 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de A C R ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 19,69 €. (Ac. nº 1.639/13)

4.13. Expediente 2013-DBV-4 Anulación recibos IVTM por baja. Interesado: A G S. Informe de 24 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de A G S ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 1.640/13)

4.14. Expediente 2013-RR-318. Cambio recibo Mesas y Sillas 2013. Interesado: F K. Informe de 23 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2013 emitido a nombre de M^a L J D correspondiente al Bar La Plaza, sito en c/ Carlos Martínez, (antes Pza de España nº) por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el recibo a nombre de F K por importe de 794,24€ correspondiente a 64 m². (Ac. nº 1.641/13)

4.15. Expediente 2013-RR-319. Cambio recibo Mesas y Sillas 2013. Interesado: J VV. Informe de 28 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2013 emitido a nombre de J M C M correspondiente al Bar Pulpería el Gallego, sito en c/ Calleja del Potro, , por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el recibo a nombre de J V V por importe de 186,15€ correspondiente a 15 m2.
(Ac. nº 1.642/13)

4.16. Expediente 2013-DAV-24. Devolución fianza cala para acometida en calle Pizarro, 4. Interesado: C M H. Informe de 24 de julio de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a C M H, pendiente de devolución, según documento nº 28607 de Expte. nº 12 del 26/11/2012, por un importe de 196,74 €, para responder de la obra para acometida de abastecimiento en calle Pizarro, nº.
(Ac. nº 1.643/13)

4.17. Expediente 2013-DAV-25. Devolución fianza cala para acometida en calle Cristóbal Colón,. Interesado: C C B. Informe de 24 de julio de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a C C B, pendiente de devolución, según documento nº 1095 de Expte. nº 38 del 04/02/2013, por un importe de 203,43 €, para responder de la obra para acometida de agua en calle Cristóbal Colón, nº.
(Ac. nº 1.644/13)

4.18. Expediente 2013-FDEU-49. Solicitud de fraccionamiento. Tasa obras e ICIO, IBI 2011 y 2012 y Tasa basura 2011 y 2012. Interesado: L N H. Informe de 12 de julio de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de julio de 2013.
(Ac. nº 1.645/13)

4.19. Expediente 2013-COR-35. Relación baja 18/2013. Informe de 18 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Que por Junta de Gobierno se procede a dar de baja declarando la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 1.646/13)

4.20. Expediente 2013-RDEU-33. Denegación solicitud aplazamiento apremio IVTM. Interesado: N J S R. Informe de 19 de julio de 2013.

Acuerdo:

No procede la suspensión del procedimiento de apremio al no justificar ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 165 de la Ley General Tributaria. Se adjuntará copia del informe de 19 de julio de 2013.
(Ac. nº 1.647/13)

4.21. Expediente 2013-COR-36. Relación baja 19/2013. Informe de 22 de julio de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Que por Junta de Gobierno se procede a dar de baja declarando la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 1.648/13)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2013-RPC-5. Revisión precio contrato de arrendamiento local nº de Plaza Mayor. Interesado: A A M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de julio de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la variación del IPC, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el día 15 de julio de 2013 (desde junio 2012 hasta junio 2013), en un porcentaje del 2,1 %, que se aplicará a partir del mes de agosto de 2013 al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE LA PLAZA MAYOR, Nº., Planta baja, destinado a oficina del Ayuntamiento, firmado el 28/08/2005, por el Ayuntamiento de Guadarrama, como arrendatario y por D. A M S L Y A A M, como arrendadores, pasando a ser la renta de 1.205,28 euros mensuales (en lugar de 1.180,49 euros que se venían pagando), más el IVA y menos el IRPF correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 912.2020000 ORG. GOBIERNO.- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento en vigor.
(Ac. 1.649/13)

6. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2013-LVPS-27. Desistimiento de solicitud licencia acometida de gas en calle Puente nº. Interesado: Madrileña Red de Gas, S.A.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de julio de 2013, se acordó archivar el expediente de solicitud de LICENCIA DE CALA PARA ACOMETIDA DE GAS, realizado por J C L en representación de MADRILEÑA RED DE GAS, S.A., en la parcela sita en la Calle Puente nº, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que se requirió al interesado para subsanación de deficiencias con fecha 25/10/2012, en el plazo de 3 meses, y advertido el interesado que de no hacerlo en el plazo concedido se le tendría por desistido de su petición. Todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, y teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.
(Ac. nº 1.650/13)

6.2. Expediente 2013-LVPS-29. Licencia de cala para acometida de incendios en calle Hierbabuena, nº. Interesado: R S (Casa Santoña, S.L.)

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de julio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Ricardo Searle en representación de CASA SANTOÑA S.L., licencia de cala para ACOMETIDA DE INCENDIOS, en la Cl. Hierbabuena nº, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 18/07/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas.

En sitios donde exista aglomerado no podrá taparse toda la cala con hormigón, debiéndose reponer los 6 centímetros superiores con aglomerado. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

Calzada:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Capa de rodadura (aglomerado asfáltico) de 6 cm. de A4 ó similar en caliente.

Aceras:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero. Cuando la zanja sea en calzada y a menos de 100 cm. del bordillo de la acera, se deberá demoler todo el pavimento hasta el bordillo más próximo y asfaltar completamente hasta el borde exterior de la zanja. Las calas o canalizaciones que se efectúen en aceras de anchura igual o inferior a 1,50 metros, se levantará y repondrá íntegramente el pavimento en este ancho hasta llegar a aquél.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 255,87 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 8,70 €; a cuenta: 19,44 €; resto: -10,74 €

TOTAL: 41,70 €; a cuenta: 52,44 €; resto: -10,74 €.

(Ac. nº 1.651/13)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2013-LAFI-8. Solicitud de licencia de actividad Asociación de Comerciantes y Empresarios Guadarrama en calle Alfonso Senra, nº. Interesado: L D L (ACEG).

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de julio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a L D L en representación de ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GUADARRAMA, licencia de actividad y funcionamiento de CENTRO DE ASOCIACION Y FORMACIÓN en la Cl. Alfonso Senra nº, , , y con ref. catastral 8032913VL0083S0004RP, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12 de julio de 2013, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: CENTRO DE ASOCIACIÓN Y FORMACIÓN

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. PLANTA, PUERTA

SUPERFICIE: 40,00 m2

TITULAR: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GUADARRAMA

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante:

SEGUNDO.- Comunicar al interesado L D L en representación de ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GUADARRAMA, que para la realización de cualquier tipo de obras o la colocación de elementos exteriores de fachada, se deberá solicitar la licencia correspondiente y ajustarse a lo dispuesto en la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama", haciendo entrega de la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.
(Ac. nº 1.652/13)

7.2. Expediente 2013-LIT-11. Solicitud de licencia de actividad para quiosco de verano en calle Río Duero, nº. Interesado: E C G (C.P. Los Fresnos).

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de julio de 2013, se acordó conceder a E C G en representación de la Comunidad de Propietarios de la urb. "Los Fresnos", autorización temporal para instalación de QUIOSCO DE VERANO, en la C/ Río Duero nº, zona deportiva de la urbanización "Los Fresnos", y con referencia catastral 8326801VL0082N0001GT, en las fechas comprendidas entre el 15 de junio y 15 de septiembre de 2013, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 15 de julio de 2013, y con las siguientes condiciones:

- 1º.- La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.
- 2º.- El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación.
- 3º.- Se deberán cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.
- 4º.- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento para comprobar el replanteo de las mismas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

ACTIVIDAD: Quiosco ubicado en zona deportiva de comunidad de propietarios asimilable a Bar-Restaurante (Epígrafe 10.5 Decreto 184/1998)

SITUACIÓN: C/ Río Duero, nº. Zona deportiva urbanización.

TITULAR: Comunidad de propietarios Urb. "Los Fresnos"

PERIODO: 15 de junio a 15 de septiembre de 2013

HORARIO: 11:00 h./ 23:00 h. Horario establecido por la comunidad de propietarios y dentro de los fijados por la Orden 1562/1998.

Se deberán solicitar los permisos correspondientes para fijar horarios especiales para la celebración de fiestas o eventos.

(Ac. nº 1.653/13)

7.3. Expediente 2013-CT-21. Solicitud cambio de titularidad de licencia funcionamiento de almacén eléctrico en calle Hierbabuena, nº. Interesado: Á PG (CADIELSA ÁVILA, SL).

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 22 de julio de 2013, se acordó que por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Angel Peña González en representación de CADIELSA AVILA, S.L., de la licencia de FUNCIONAMIENTO de ALMACEN DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO, en la Cl. Hierbabuena nº, naves y, parcela 88 del Polígono Industrial "La Mata", y con ref. catastral 9019402VL0091N0007IZ y 9019402VL0091N0008OX, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2007, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 18 de julio de 2013 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: ALMACÉN DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAL ELÉCTRICO

SITUACIÓN: C/ HIERBABUENA, Nº 3 (PARCELA 88). NAVES 7 Y 8 POLÍGONO INDUSTRIAL "LA MATA"

SUPERFICIE: 681,02 m2

TITULAR: CADIELSA ÁVILA, S.L

(Ac. nº 1.654/13)

7.4. Expediente CU 2/09. Denegación de solicitud de modificación de calificación urbanística en Finca Prados Moros,. Interesado: I A G.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 23 de julio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Enviar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, la MODIFICACION del Proyecto de Centro de Turismo Rural y Educación Ambiental Prados Moros, por Celebración de actos sociales y eventos familiares de especial singularidad, con la documentación aportada por el interesado, a los efectos de continuar la tramitación del expediente de Calificación Urbanística, exp. CU 2/09, referencia de la Comunidad de Madrid 99/032940.9/09, y del Procedimiento Ordinario de Evaluación Ambiental correspondiente, 86911/09 y SEA 41/12, adjuntando copia del informe jurídico precedente.

SEGUNDO.- Denegar la Licencia Provisional solicitada para la celebración de eventos sociales y familiares dado que el procedimiento adecuado para la realización de obras, edificaciones, construcciones, instalaciones y el desarrollo de usos y actividades requiere previamente la obtención de calificación urbanística de conformidad con los artículos 147 y 148 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 9 de la Ley 8/2012 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativa, así como la Declaración de Impacto Ambiental Positiva, de conformidad con la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental.

TERCERO.- Recordar al interesado, que de conformidad con el Decreto de Alcaldía 307/2009 de 18 de junio de 2009, así como de la resolución de la Junta de Gobierno



Local de fecha 23 de octubre de 2009, está prohibida la celebración de matrimonios o cualquier otro evento en la finca "Prados Moros", hasta la obtención de las correspondientes licencias, y según el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2011, el incumplimiento de la Orden de suspensión podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas. Igualmente de conformidad con la Notificación del inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinario aprobado por Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de octubre de 2012, se indica por la Subdirectora General de Evaluación Ambiental que constituye una infracción muy grave el inicio de la ejecución de obras, proyectos o actividades sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental sin haber obtenido Declaración de Impacto Ambiental positiva o incumpliendo las condiciones establecidas en la misma.
(Ac. nº 1.655/13)

8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

8.1. Expediente 2010-RLU-1. Restauración de la legalidad urbanística en calle Altos de la jarosa, nº. Interesado: C CE (TASA TOBIN, SL).

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de julio de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a C C E en representación de TASA TOBIN, la ejecución de las obras necesarias para el cumplimiento de la ORDEN DE EJECUCION, dictada por la Junta de Gobierno Local con fecha 21/05/2010, consistente en la demolición de la estructura en la c/ Altos de la Jarosa nº, de conformidad con el Proyecto realizado por los Arquitectos C R- C y A de O C, visado con fecha 1 de marzo de 2007, siendo el Arquitecto Técnico encargado de la Dirección Facultativa de la demolición y Coordinador de Seguridad y Salud, JF F de P.

El plazo máximo para iniciar las obras será de 15 días y de tres meses para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. No se autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y/o licencia de instalación correspondiente.

Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez finalizadas las obras se deberá comunicar al Ayuntamiento, aportando el certificado final de obra firmado por técnico competente y visado por el

colegio oficial correspondiente, a los efectos de la comprobación por los técnicos municipales de la restauración de la seguridad y en su caso si procede el archivo del expediente de restauración de la legalidad urbanística 2010-RLU-1.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Cuota fija: 500,00 €.

TOTAL: 500,00 €.

(Ac. nº 1.656/13)

9. CEMENTERIO

9.1. Expediente 2013-CAUE-29. Solicitud de inhumación y concesión administrativa. Interesado: Mª C C B.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 23 de julio de 2013, se acordó rectificar el error material de hecho modificando el Acuerdo nº 1.388/13 de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice "Fecha de finalización: 26/05/2013", debe de decir: ""Fecha de finalización: 26/05/2023"

(Ac. nº 1.657/13)

10. PATRIMONIO MUNICIPAL

10.1. Expediente 2013-OCTE-1. Desistimiento de solicitud de ocupación temporal dominio público en calle Los Escoriales, nº... Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SAU.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 24 de julio de 2013, se acordó archivar el expediente de solicitud de OCUPACION TEMPORAL DE PARCELA MUNICIPAL, en la calle Escoriales nº..., referencia catastral 8227901VL0082N0001OT, para instalación de línea subterránea de Media Tensión, por DESESTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que fue requerido para la subsanación de deficiencias con fecha 11/12/2012 RS 2012.006605 en el plazo de 3 meses y apercibido que de no realizarlo se le daría por desistido de su petición, pasado el plazo concedido el interesado no aporta la documentación solicitada. Todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, y teniendo en cuenta que no existen otros interesados en el procedimiento.

(Ac. nº 1.658/13)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2013-VAD-7. Solicitud de Vado en calle Arcipreste de Hita, nº. Interesado: S S G (Residencia Arcipreste de Hita).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 25 de julio de 2013, se acordó conceder vado permanente en el acceso para vehículos en la CI Arcipreste de Hita, nº (4,20 m) y CI San Macario (3,25 m), en Guadarrama (Madrid), a



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

nombre de Residencia Arcipreste de Hita, ya que el informe de Policía es positivo, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho de vado permanente, cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Asimismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.

(Ac. nº 1.659/13)

11.2. Expediente 2013-TED-11. Solicitud de tarjeta de estacionamiento personas con movilidad reducida. Interesado: D JS del R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 23 de julio de 2013, se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D J S del R, ya que el dictamen PMR es negativo.

(Ac. nº 1.660/13)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2013-PLA-4. Reclamación previa a la vía judicial en materia de despido. N C A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de julio, se acordó desestimar la reclamación previa a la vía judicial interpuesta por N C A, en base a los informes jurídicos del abogado del Ayuntamiento, J M^a G de la P, y de Intervención, por extemporánea. Ya que el Ayuntamiento a la fecha de hoy no se ha desvinculado de la práctica de llamamiento a los trabajadores de la Escuela de Música que se produce en el mes de septiembre.

(Ac. 1.661/13)

12.2. Expediente 2013-RECO-6. Resolución de contrato administrativo de suministro y colocación de placas de calles y numeración de inmuebles. Interesado: Equipamiento Urbano Mae, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de julio, se acordó la rescisión y liquidación del contrato adjudicado a Equipamiento Urbano Mae, S.L. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2012 y formalizado el 6 de julio de 2012, al haber cesado la empresa la actividad.

(Ac. nº 1.662/13)

12.3. Informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 22 de julio de 2013. Interesado: Ayuntamiento de Guadarrama.

Se acuerda dar cuenta del Informe Dirección General de Evaluación Ambiental de 22 de julio de 2013, dirigido al Ayuntamiento de Guadarrama, por el que se da traslado de asuntos de su competencia.

(Ac. nº 1.663/13)

12.4. Expediente 2013-EG-2126. Aprobar la orden de gastos nº 224. Equipamiento para los voluntarios de Protección Civil, según presupuesto de DOTES, SL SUMINISTROS ESPECIAL, por importe de 127,05 € IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.664/13)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ